



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2024-BNP

Lima, 20 de agosto de 2024

### VISTOS:

La Carta signada con Expediente N° 2024-0009903 de fecha 15 de agosto de 2024, presentada por la señora Ledda Carolina Cortes Japp; el Informe Legal N° 000211-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 20 de agosto de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000024-2024-BNP de fecha 22 de marzo de 2024 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24 de marzo de 2024, se designó a la señora Ledda Carolina Cortes Japp en el cargo de confianza de Asesora II de la Gerencia General de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, por medio de la Carta signada con Expediente N° 2024-0009903, la señora Ledda Carolina Cortes Japp formuló su renuncia al citado cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por la señora LEDDA CAROLINA CORTES JAPP al cargo de confianza de Asesora II de la Gerencia General de la Biblioteca Nacional del Perú, teniéndose como último día de labores el 20 de agosto de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**ANA PEÑA CARDOZA**  
Jefa Institucional (e)  
Biblioteca Nacional del Perú

